

## **BASES PROMOCIÓN “Haval Referidos”**

### **1. Compañía organizadora**

La siguiente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada por Derco S.A, R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, en adelante también el “Organizador”.

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominada “**Haval Referidos**”, el que se llevará a cabo y desarrollará desde el 15 de marzo al 15 de abril de 2018.

### **2. Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en la Promoción (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

### **3. Promoción**

La promoción consiste en que, todos aquellos clientes que refieran a cualquiera de sus amigos, familiares o conocidos y esa referencia conlleve a que éstos compren cualquiera de nuestros modelos, ganarán una gift card Cencosud de \$100.000. (“Premio”). Para ello, a cada cliente se le enviará un correo al mail indicado a la hora de comprar el vehículo. En él, encontrará un formulario en donde debe ingresar sus datos y los de el o los referidos. Una vez que llene los datos, la marca derivará estos al concesionario elegido por el cliente para que se contacte con el referido. El cliente puede referir un máximo de 5 personas, por lo que puede ganar un máximo de 5 gift cards.

Entre los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos, del recorrido conforme lo descrito en estas Bases, el organizador seleccionará un ganador siendo tal Participante el ganador de la Promoción (“Ganador”) recibiendo el correspondiente premio.

### **4. Selección de los Ganadores**

La persona que efectivamente cumpla con el punto anterior, ganará automáticamente el premio, el cual será verificado tanto por el equipo de Derco como con el concesionario en donde este referido realizó la compra. El día miércoles 18 de Abril a las 12 hrs se le informará a la persona si efectivamente es ganador legítimo del premio. El premio será enviado a la dirección que estime conveniente el ganador, dentro de un plazo de 10 días hábiles desde terminado el Sorteo.

El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

### **5. Participación**

Podrán participar en la Promoción las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- b. Ser parte de nuestra Red de Clientes Haval
- c. Ser persona natural con domicilio en Chile.
- d. Tener dieciocho (18) años de edad o más. Los menores de edad no podrán participar en la Promoción;
- e. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
  - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a ésta, ni de las agencias de promoción del Organizador;
  - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación de la Promoción;

- iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en esta Promoción o el personal de su notaría; ni
- iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevarse a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente Promoción.

El cumplimiento de las Condiciones deberán concretarse durante toda la duración de la Promoción y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Promoción a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

## **6. Duración**

El Plazo de la Promoción será las desde las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas pm del día 15 de abril de 2018.

## **7. Premios**

El Ganador de la presente Promoción recibirá una gift card de \$100.000 (cien mil pesos) en compras en Cencosud.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del Premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características.

## **8. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión de la presente Promoción y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

## **9. Participaciones fraudulentas**

En el caso que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal

desarrollo de la Promoción, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión.

#### **10. De la Premiación**

- a) La Premiación se llevará a cabo como descrito en la Sección 4 de estas Bases.
- b) El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador.
- c) El plazo para reclamar el Premio de la Promoción vencerá el día **23** de Abril de 2018 a las 23:59 hrs.
- d) En caso que el Ganador no solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.
- e) El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio, se deba declarar el Premio, y/o la Promoción, desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto la Promoción en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.
- f) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe al Ganador, (ii) el criterio utilizado para elegir al Ganador, (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación del Ganador, (iv) la conformación del jurado, así como (v) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante esta Promoción.

#### **11. Condiciones Generales**

1. La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases.
4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador del premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
5. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.